GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS LPN Nº 08/2014 "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU"

Pilar, 07 de noviembre de 2014

Conforme con lo establecido en la Resolución N° 415/2013 de fecha 21 de Agosto de 2013 Comité designado por dicho instrumento, se ha abocado a la elaboración del informe referente al estudio de las ofertas presentadas en el llamado a **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU",** de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la Oferta más conveniente para los intereses de la Gobernación del Departamento de Ñeembucú.

Que, habiendo vencido el plazo para la presentación de las ofertas el día 28 de octubre de 2014, se ha procedido a la Apertura de los Sobres Ofertas presentadas por las firmas: ***MECANICA DEL SUR, EL OPORTUNO, PILAR CONSTRUCTORA, ING. DARIO JARA, CONSORCIO MG, METALURGICA SAN ANTONIO, MANCUSO Y CIA, CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS, BGF S.A. E ING. NAVARRO***, conforme se indica en el Acta de Apertura.

Seguidamente se procede a establecer la metodología para el análisis y evaluación de las ofertas. En este punto, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07. Dicho artículo se transcribe a continuación

1. Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (*Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de Oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la Oferta*) requerida en el pliego de bases y condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente

Definida la metodología de evaluación, el comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones básicas de carácter sustancial a lo establecido en el numeral uno del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07 y a las documentaciones de carácter formal de conformidad a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Las ofertas quedan compuestas de la siguiente manera:

Gregorio Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO. ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor Interno

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Cuadro Comparativo de Ofertas

LPN Nº 08/2014 - CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

	MECANICA DEL SUR	EL OPORTUNO	PILAR CONSTRUCTORA	ING. DARIO JARA	CONSORCIO MG	MET. SAN ANTONIO	MANCUSO Y CIA	SOSA E HIJOS	BGF. S.A.	ING. NAVARRO
CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL DPTO. DE ÑEEMBUCU										
LOTE Nº 1	165.609.100	185.947.000			0	0	573.224.170	193.556.400	0	0
LOTE Nº 2	159.231.000	185.947.000			0	0	0	193.556.400	0	280.731.000
LOTE Nº 3	159.231.000	0			158.851.500	189.599.270	0	193.556.400	0	0
LOTE Nº 4	79.615.500	92.973.500			79.425.750		0	0	0	120.045.075
LOTE Nº 5	118.171.800	128.694.000			0	125.907.115	0	137.464.200	0	0
LOTE N º6	1.428.054.080	1.357.605.235	1.387.144.655	1.794.333.528	1.464.797.401		0	0	1.686.067.156	2.331.694.074

Se procede a verificar los montos de las ofertas mediante el cuadro comparativo de ofertas, constatándose que se detectan errores en cuatro ofertas; **ING. DARIO JARA, ING. NAVARRO, PILAR CONSTRUCTORA Y MECANICA DEL SUR** detallándose a continuación los errores puntuales;

ING. DARIO JARA

La empresa **ING. DARIO JARA**, ha colocado en el ítem **Nº 4 Estudio de suelo** una cantidad diferente a la establecida en el pliego de bases y condiciones. Modificando de esta manera el ítem referido pasando una cantidad inferior a la solicitada.

La empresa **ING. DARIO JARA** ha colocado una cantidad de **1,00** debiendo ser la cantidad de **48,30**, por lo que de esta manera se establece que la misma es eliminada y ya no puede ser evaluada, debido a que presenta errores sustanciales en el formulario de ofertas conforme lo estipula el artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07, que dice lo siguiente: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, y en este caso el comité considera que el error constituye una desviación significativa, ya que altera las cantidades establecidas inicialmente en el pliego de bases y condiciones y no constituye un error aritmético de una mera multiplicación o suma.

Esta sanción prevista en el PBC para aquellos que incumplan con la presentación debidamente completada del Formulario de Oferta, se encuentra además en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** del Decreto No. 21.909/03, que textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En concordancia con el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente descalificar a la empresa ING. DARIO JARA en lo pertinente al referido LOTE No. 6.

Alberto D. Tor
Auditor Interno

Gregor R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

ING. NAVARRO

La empresa **ING. NAVARRO**, ha colocado en el ítem **Nº 4 Estudio de suelo** una cantidad diferente a la establecida en el pliego de bases y condiciones. Modificando de esta manera el ítem referido pasando una cantidad inferior a la solicitada.

La empresa **ING. NAVARRO** ha colocado una cantidad de **1,00** debiendo ser la cantidad de **48,30**, por lo que de esta manera se establece que la misma es eliminada y ya no puede ser evaluada, debido a que presenta errores sustanciales en el formulario de ofertas conforme lo estipula el artículo 59 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5.174/05 y la Ley Nº 3.439/07, que dice lo siguiente: Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, y en este caso el comité considera que el error constituye una desviación significativa, ya que altera las cantidades establecidas inicialmente en el pliego de bases y condiciones y no constituye un error aritmético de una mera multiplicación o suma.

Esta sanción prevista en el PBC para aquellos que incumplan con la presentación debidamente completada del Formulario de Oferta, se encuentra además en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** del Decreto No. 21.909/03, que textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En concordancia con el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente descalificar a la empresa **ING. NAVARRO** en lo pertinente al referido **LOTE No. 6**, y en consecuencia proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la misma, en los demás lotes.

PILAR CONSTRUCTORA

Verificadas las ofertas por el comité de evaluación, se constata que la firma **PILAR CONSTRUCTORA**, presenta una medida de puentes de 18 metros por 8 metros, siendo que lo solicitado en el Pliego General de Bases y Condiciones es de 18 metros por **7 metros.**

Esta sanción prevista en el PBC para aquellos que incumplan con la presentación debidamente completada del Formulario de Oferta, se encuentra además en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** del Decreto No. 21.909/03, que textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Ing. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor Interno

En concordancia con el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente descalificar a la empresa **PILAR CONSTRUCTORA** en lo pertinente al referido **LOTE No. 6**, y en consecuencia no proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la misma.

MECANICA DEL SUR

Verificadas las ofertas por el comité de evaluación, se constata que la firma **MECANICA DEL SUR**, presenta una medida de puentes de 18 metros por 8 metros, siendo que lo solicitado en el Pliego General de Bases y Condiciones es de 18 metros por **7 metros**.

Esta sanción prevista en el PBC para aquellos que incumplan con la presentación debidamente completada del Formulario de Oferta, se encuentra además en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 58° Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones** del Decreto No. 21.909/03, que textualmente dice: *"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 1. Afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de los bienes y servicios conexos o de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones..."*

En concordancia con el **Art. 60** del Decreto No. 21.909/03 que textualmente dice: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ...2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado... **5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**"(Sic.)*

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente descalificar a la empresa **MECANCIA DEL SUR** en lo pertinente al referido **LOTE No. 6**, y en consecuencia proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la misma, en los demás lotes.

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU				
VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014	MECANICA DEL SUR	EL OPORTUNO	PILAR CONSTRUCTORA	ING. DARIO JARA
CAPACIDAD LEGAL				
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C	NC, presenta el formulario de precios alterado, con cantidades diferentes a las solicitadas por lo que se descalifica a la empresa, ya que lo ofertado no se ajusta a los solicitado
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	Cumple para los lotes 1, 2, 3, 4, 5 y No Cumple para el lote 6 debido a que la empresa realiza una presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	C	No Cumple 6 debido a que la empresa realiza una presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yolanda Ortiz
Secretaria Adjunta
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor

Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
DOCUMENTOS LEGALES				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Constancia de inscripción en Registro único de contribuyentes	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
En el caso de que suscriba la oferta otra persona, en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	C	N/A	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Fotocopia autenticada del último pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del impuesto a la Renta	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
CAPACIDAD FINANCIERA	**VER CUADRO ANEXO**			
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS				

Gregorio Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torre
Auditor Interno

"Haber generado, durante los mejores TRES (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 %. Del monto de la oferta*	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
"*Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante el periodo fiscal comprendido entre 2012 y 2013.*	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
Un Director de obras con 5 (CINCO) años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto), con experiencia en construcción de puentes de características similares o superior	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Un Ingeniero Estructural, con 5 (cinco) años de experiencia.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Un Residente de Obras, con 5 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Un Topógrafo.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Un Profesional Ambientalista con Registro en la SEAM, con especialidad en Hidrología	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
Equipo de transporte:	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Equipos de seguridad.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Gregorio R. Baldovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor Interno

Equipos de comunicación.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
1 Excavadora Hidráulica	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
1 Pala Cargadora	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
1 Camión Volquete	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
1 Pilotera	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
1 Motoniveladora	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
1 Grúa auto propulsada a oruga de 15 toneladas como mínimo	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
REQUISITOS ADICIONALES				
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Cronograma Físico Financiero-Financiero	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones
Cronograma de Avance de la Obra	C	C	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado la medida de los puentes solicitados y no se ajusta a los solicitado	No se evalúa por presentación defectuosa de planilla de lista de cantidades y precios, la oferente ha alterado las cantidades solicitadas en el pliego de bases y condiciones

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

GOBERNACIÓN DEL ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU ¡Sí podemos!

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014	CONSORCIO MG	METALURGICA SAN ANTONIO	MACUSO Y CIA	CONSTRUCCIONES SOSA E HIJOS
CAPACIDAD LEGAL				
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	C	C	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C	C	C
DOCUMENTOS LEGALES				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C	C	C
Constancia de inscripción en Registro único de contribuyentes	C	C	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	C	C	C	C
En el caso de que suscriba la oferta otra persona, en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	C	N/A	C	C
Fotocopia autenticada del último pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta	C	C	C	C
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del Impuesto a la Renta	C	C	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).	C	C	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA	**VER CUADRO ANEXO**			
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS				
"Haber generado, durante los mejores TRES (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 %. Del monto de la oferta*	C	C	C	C
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante el período fiscal comprendido entre 2012 y 2013.	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
Un Director de obras con 5 (CINCO) años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto), con experiencia en construcción de puentes de características similares o superior	C	C	C	C
Un Ingeniero Estructural, con 5 (cinco) años de experiencia.	C	C	C	C
Un Residente de Obras, con 5 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto)	C	C	C	C
Un Topógrafo.	C	C	C	C
Un Profesional Ambientalista con Registro en la SEAM, con especialidad en Hidrología	C	C	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL				
Equipo de transporte:	C	C	C	C
Equipos de seguridad.	C	C	C	C
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	C	C	C	C
Equipos de comunicación.	C	C	C	C
1 Excavadora Hidráulica	C	C	C	C
1 Pala Cargadora	C	C	C	C
1 Camión Volquete	C	C	C	C

Gregorio [illegible] Voldovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Tor[illegible]
Auditor Interno

1 Pilotera	C	C	C	C
1 Motoniveladora	C	C	C	C
1 Grúa auto propulsada a oruga de 15 toneladas como mínimo	C	C	C	C
REQUISITOS ADICIONALES				
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	C	C	C	C
Cronograma Físico Financiero-Financiero	C	C	C	C
Cronograma de Avance de la Obra	C	C	C	C

PLANILLA N° 1 - VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014 CONSTRUCCIÓN DE PUENTES EN EL DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCU

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES Y TECNICAS ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014	BGF	ING. NAVARRO
CAPACIDAD LEGAL		
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C	NC, para el lote Nº 6, presenta el formulario de precios alterado, con cantidades diferentes a las solicitadas por lo que se descalifica a la empresa para el lote Nº 6, ya que lo ofertado no se ajusta a los solicitado
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C	C
DOCUMENTOS LEGALES		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C	C
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	C	C
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	C	C
Constancia de Inscripción en Registro único de contribuyentes	C	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C	C
En el caso de que suscriba la oferta otra persona, en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el registro de poderes.	C	C
Fotocopia autenticada del último pago del impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente al mes anterior de la apertura de la oferta	C	C
Fotocopia autenticada de los tres últimos pagos de los ejercicios fiscales vencidos del impuesto a la Renta	C	C
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente (Correspondiente al primer semestre del año 2014).	C	C
CAPACIDAD FINANCIERA	**VER CUADRO ANEXO**	
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS		
"Haber generado, durante los mejores TRES (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a *40 %. Del monto de la oferta*	C	C
"Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un (1) contrato, durante el periodo fiscal comprendido entre 2012 y 2013.	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Un Director de obras con 5 (CINCO) años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto), con experiencia en construcción de puentes de características similares o superior	C	C
Un Ingeniero Estructural, con 5 (cinco) años de experiencia.	C	C
Un Residente de Obras, con 5 años de Experiencia: (Ingeniero Civil o Arquitecto).	C	C
Un Topógrafo.	C	C

Gregorio Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Públicas

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor Interno

Un Profesional Ambientalista con Registro en la SEAM, con especialidad en Hidrología	C	C
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL		
Equipo de transporte:	C	C
Equipos de seguridad.	C	C
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	C	C
Equipos de comunicación.	C	C
1 Excavadora Hidráulica	C	C
1 Pala Cargadora	C	C
1 Camión Volquete	C	C
1 Pilotera	C	C
1 Motoniveladora	C	C
1 Grúa auto propulsada a oruga de 15 toneladas como mínimo	C	C
REQUISITOS ADICIONALES		
Formulario de Composición de Precios Unitarios.	C	C
Cronograma Físico Financiero-Financiero	C	C
Cronograma de Avance de la Obra	C	C

Análisis Financiero

	MECANICA DEL SUR	EL OPORTUNO	PILAR CONSTRUCTORA	ING. DARIO JARA	CONSORCIO MG	MET. SAN ANTONIO	MANCUSO Y CIA	SOSA E HIJOS	BGF. S.A.	ING. NAVARRO
CONSTRUCCION DE PUENTES EN EL DPTO. DE ÑEEMBUCU										
Ratio liquidez	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Ratio endeudamiento	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Rentabilidad	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Cap. Operativo p/ lote										
LOTE Nº 1	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	N/A
LOTE Nº 2	C	C	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C
LOTE Nº 3	C	N/A	N/A	N/A	C	C	N/A	C	N/A	N/A
LOTE Nº 4	C	C	N/A	N/A	C	N/A	N/A	N/A	N/A	C
LOTE Nº 5	C	C	N/A	N/A	N/A	C	N/A	C	N/A	N/A
LOTE Nº 6	C	NC	C	C	C	N/A	C	N/A	C	C

De acuerdo a la Planilla N° 1 de **VERIFICACION DE CUMPLIMIENTOS DE LAS CONDICIONES LEGALES ESTABLECIDAS EN EL PBC PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 08/2014** se constató lo siguiente:

MECANICA DEL SUR

Seguidamente se procede a analizar las mejores Ofertas, correspondientes a la Firmas **"MECANICA DEL SUR"** en el **LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 5**.

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta presentada por la firma MECANICA DEL SUR, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas requerida en el PBC en: el **LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 5**, por tanto, consideramos que la Oferta **CALIFICA** para la siguiente etapa de Evaluación.

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Verónica Cabral
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor Interno

Análisis Financiero

MECANICA DEL SUR		AÑO 2011 - 2012 - 2013		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ CP	Activo Corriente	2.511.081.000	27,69949125	cumple
	Pasivo Corriente	90.654.409		
LIQUIDEZ LP	Activo Total	8.006.071.756	12,18730516	
	Pasivo Total	656.918.954		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	656.918.954	0,082052594	cumple
	Activo Total	8.006.071.756		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	3.273.885.820	0,946519655	cumple
	Facturación del año	3.458.867.232		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	2.685.332.180		cumple

CONSORCIO MG

Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta presentada por la firma **CONSORCIO MG**, integrado por las empresas **Oscar Gaete** y **LM2, CUMPLE** con las especificaciones técnicas requerida en el PBC en el **LOTE 3 y el LOTE 4**, por tanto, consideramos que la Oferta CALIFICA para la siguiente etapa de Evaluación.

OSCAR GAETE		AÑO 2011 - 2012 - 2013		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ CP	Activo Corriente	1.557.559.791	5,726910612	cumple
	Pasivo Corriente	271.972.080		
LIQUIDEZ LP	Activo Total	1.706.008.422	6,272733664	
	Pasivo Total	271.972.080		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	271.972.080	0,159420127	cumple
	Activo Total	1.706.008.422		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	277.571.031	0,070408762	cumple
	Facturación del año	3.942.279.678		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	1.603.552.640		cumple

GOBERNACION DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Venny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Lic. Alberto B. Torres E.
Auditor Interno

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

LM2		AÑO 2011 - 2012 - 2013		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ CP	Activo Corriente	1.473.405.953	1,79155615	cumple
	Pasivo Corriente	822.416.843		
LIQUIDEZ LP	Activo Total	1.706.382.512	2,074838966	
	Pasivo Total	822.416.843		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	822.416.843	0,481965115	cumple
	Activo Total	1.706.382.512		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	37.062.883	0,014844966	cumple
	Facturación del año	2.496.663.323		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	276.768.896		cumple

EL OPORTUNO

Se verifica para el **LOTE Nº 6** que la oferta más baja que califica para ser analizada es la presentada por la Empresa **El Oportuno.** Cabe mencionar que las empresas Ing. Darío Jara, Pilar Constructora y Mecánica del Sur adolecen de errores sustanciales en el LOTE Nº 6, por lo que ya no se realiza la evaluación financiera, quedando con el precio más bajo por analizar la empresa **EL OPORTUNO.**

Por lo que se prosigue con el análisis financiero del oferente EL OPORTUNO.

EL OPORTUNO		AÑO 2011 - 2012 - 2013		CALIFICACION
Índices	Fórmulas	Cálculo	Resultado	
1) RATIO DE LIQUIDEZ				
LIQUIDEZ CP	Activo Corriente	180.352.662	15,77545858	cumple
	Pasivo Corriente	11.432.483		
LIQUIDEZ LP	Activo Total	541.057.986	15,85298544	
	Pasivo Total	34.129.722		
2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	34.129.722	0,063079601	cumple
	Activo Total	541.057.986		
3) RENTABILIDAD				
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio	56.319.889	0,083350458	cumple
	Facturación del año	675.699.811		
4) Capital Operativo	Activo Corriente- Pasivo Corriente	183.054.130		No cumple

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCÚ · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Gregorio A. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

Del análisis exhaustivo de los ratios financieros de la empresa **EL OPORTUNO** se puede concluir que la misma no cuenta con el capital operativo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, ya que el mismo requiere que el capital operativo sea 30% de la oferta.
La oferta para el **lote Nº 6** de la empresa **EL OPORTUNO** es de **Gs. 1.357.605.235** y si dividimos el capital operativo (diferencia entre activo corriente y pasivo corriente) de **Gs. 183.054.130** por el total de la oferta arroja un resultado de **13,5%**.
Además la empresa NO presenta líneas de crédito que puedan incrementar la disponibilidad de **Capital operativo**.

Por lo que la referida empresa **"no acredita"** la suficiencia financiera en cuanto a capital operativo como se expresa en el cuadro de arriba, requisito establecido en el Pliego General de Bases y Condiciones de la siguiente manera: ***"....Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El pago mínimo de Capital Operativo y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario sea del 30% DEL MONTO DE LA OFERTA..."***

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación, considera pertinente descalificar a la empresa **EL OPORTUNO**, y en consecuencia, no proseguir con la evaluación de la oferta presentada por la misma.

CONSORCIO MG
Por lo manifestado, es parecer de esta Comisión que la Oferta presentada por la firma **CONSORCIO MG**, integrado por las empresas **Oscar Gaete y LM2, CUMPLE** con las especificaciones técnicas y legales requeridas en el PBC en el **LOTE 6**, y visto que ya se han realizado los ratios financieros en la parte superior, este comité concluye que la firma **CONSORCIO MG**, cuenta con la capacidad y suficiencia financiera para la ejecución del Lote Nº 6.

Por lo expuesto, éste Comité de Evaluación recomienda a la Convocante:

1º **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº"** a la Firma **MECANICA DEL SUR en el LOTE 1 por un monto total de Gs. 165.609.100 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones seis cientos nueve mil cien).**

2º **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº"** a la Firma **MECANICA DEL SUR en el LOTE 2 por un monto total de Gs. 159.231.000 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones dos cientos treinta y un mil).**

3º **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº"** a la Firma **CONSORCIO MG en el LOTE 3 por un monto total de Gs. 158.851.500 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos).**

4º **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº"** a la Firma **CONSORCIO MG en el LOTE 4 por un monto total de Gs. 79.425.750 (Guaraníes setenta y nueve millones cuatrocientos veinticinco mil setecientos cincuenta).**

5º **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº"** a la Firma **MECANICA DEL SUR en el LOTE 5 por un monto total de Gs. 118.171.800 (Guaraníes ciento diez y ocho millones ciento setenta y un mil ochocientos).**

6º **ADJUDICAR** la presente **Licitación Pública Nacional Nº 08/2014, "CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE Hº Aº"** a la Firma **CONSORCIO MG en el LOTE 6 por un monto total de Gs.**

Gregorio Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Yenny M. Martínez
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Lic. Alberto D. Torres
Auditor Interno

1.464.797.401 (Guaraníes un mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones setecientos noventa y siete mil cuatrocientos uno).

Por cumplir con todos los requisitos establecidos y presentar las ofertas evaluadas como las más convenientes para los intereses de la Institución.

Salvo mejor parecer, es el Informe.

Yenny M. Martino
Secretaria General
Gobernación del Ñeembucú

Econ. César Verón Leguizamón
Encargado U.O.C.

Gregorio R. Valdovinos
Secretario Departamental
de Obras Viales

Lic. Alberto D. Torres E.
Auditor Interno

GOBERNACIÓN DEL DPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY